



SC4135-1



300

Santiago de Cali, 30 de junio de 2026

Doctor
Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas
 Gerente General

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
 Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
 Presente

Asunto: Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y a la Política de Gestión de Riesgo - Vigencia 2026

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones de la Oficina de Control Interno, me permito presentar el Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y a la Política de Gestión del Riesgo, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, para su conocimiento, análisis y fines pertinentes.

1. Introducción

Objetivo: Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y a la Política de Gestión del Riesgo de la Entidad, con el propósito de verificar la incorporación de los componentes exigidos por la normatividad vigente, evaluar su alineación con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y demás disposiciones aplicables, así como determinar el grado de articulación entre ambos instrumentos de gestión.

Lo anterior, con el fin de identificar oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), la transparencia institucional, la integridad pública y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control.

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA C65AB0BFE2FB4 Fecha: 2026-06-30 Hora: 16:03:01												
	REFERENCIA: SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA Y A LA POLITICA DE GESTION DE RIESGO - VIGENCIA 2026												
<table border="0"> <tr> <td>Folios</td> <td>Tipo de trámite</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td>Remitente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTONIO MARIA PADILLA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Destinatario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS</td> <td></td> </tr> </table>		Folios	Tipo de trámite	5	OTROS	Remitente		ANTONIO MARIA PADILLA		Destinatario		RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS	
Folios	Tipo de trámite												
5	OTROS												
Remitente													
ANTONIO MARIA PADILLA													
Destinatario													
RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS													



Alcance: El presente seguimiento comprendió la revisión integral del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026 y de la Política de Gestión del Riesgo GE-DO-005, versión 6 de 2023, verificando su contenido, estructura, componentes, estrategias, lineamientos y mecanismos de seguimiento, así como su articulación con los requisitos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones normativas aplicables.

Criterios: Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta la siguiente normatividad: Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

2. Desarrollo del seguimiento

La metodología aplicada incluyó las siguientes actividades:

- Revisión de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Análisis del Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026.
- Verificación de la articulación entre los componentes del programa y las estrategias definidas por la normatividad vigente.
- Identificación de oportunidades de mejora para fortalecer la implementación y seguimiento del programa
- Revisión de la Política de Gestión de Riesgo GE-DO-005, versión 6 de 2023.

3. Análisis

Como resultado de la revisión efectuada al Programa de Transparencia y Ética Pública frente a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, se evidenció que la Entidad articuló los componentes del programa bajo el enfoque del **Modelo de Estado Abierto**, integrando las estrategias de **Redes y Articulación** e **Iniciativas Adicionales** dentro de los siguientes componentes:

- 7.1 Cultura de la Legalidad y Ética Pública.
- 7.2 Gestión de la Transparencia y Acceso a la Información.
- 7.3 Participación Ciudadana y Control Social.
- 7.5 Comunicación y Divulgación.

De igual manera, se evidenció que la estrategia relacionada con la **Administración de Riesgos** se encuentra incorporada en el numeral 7.4 Gestión de los Riesgos de



SC4135-1



Corrupción y LA/FT/FPADM, observándose coherencia con los lineamientos definidos por la normativa vigente.

En términos generales, el documento presenta una estructura adecuada y contempla los componentes fundamentales exigidos para el Programa de Transparencia y Ética Pública; sin embargo, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento con el fin de mejorar su claridad conceptual, facilitar su aplicación y fortalecer el seguimiento a las actividades programadas.

Adicionalmente, se observó que la Política de Gestión del Riesgo GE-DO-005, versión 6 de 2023, requiere actualización para armonizar su contenido con las disposiciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, particularmente en lo relacionado con la derogatoria del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, los nuevos lineamientos de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y la incorporación expresa de los riesgos asociados al **Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)**.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, se compromete a gestionar los riesgos identificados de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscales y seguridad y salud en el trabajo, mediante la aplicación de controles y acciones que permitan el desarrollo de una gestión pública y financiera efectiva y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, respondiendo a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.

El proceso de Control Interno:

Consolidada la materialización de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y seguridad de la información reportados por las auditorías internas realizadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorías. Realizará el seguimiento a la identificación, calificación, valoración de los riesgos, eficacia de los controles existentes y acciones implementadas para evitar la materialización de los riesgos de corrupción con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia y realizará su respectiva publicación en la página web de la entidad.

4. Resultados

Como resultado del seguimiento realizado, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:



SC4135-1



1. Revisar y ajustar la denominación del numeral “**1. Contexto normativo y justificación**”, considerando que parte de su contenido corresponde a la **Declaración** institucional asociada a las acciones del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública.
2. Fortalecer la estructura documental del programa, diferenciando claramente los elementos conceptuales, estratégicos y operativos, con el fin de facilitar su comprensión, implementación y seguimiento.
3. Incorporar mecanismos que permitan evidenciar de manera objetiva el avance y cumplimiento de las actividades programadas.
4. Mantener la trazabilidad de las actividades ejecutadas mediante la organización, conservación y disponibilidad de los soportes documentales correspondientes.
5. Actualizar la Política de Gestión del Riesgo **GE-DO-005**, incorporando los lineamientos normativos vigentes relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública y la gestión de riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM.

Adicionalmente, durante la revisión no fue posible evidenciar soportes que acrediten la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de implementación para la vigencia 2026, situación que limita la verificación objetiva del avance del programa y dificulta la evaluación de su nivel de cumplimiento. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la generación, conservación y disponibilidad de las evidencias que respalden la ejecución de las actividades programadas.

6. Conclusión

Como resultado del seguimiento realizado, se concluye que la Entidad ha incorporado en el Programa de Transparencia y Ética Pública los componentes y estrategias establecidos en el Decreto 1122 de 2024, evidenciando una adecuada articulación con el Modelo de Estado Abierto y con la gestión de los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la estructura documental del programa, la disponibilidad de evidencias que permitan demostrar su implementación y la necesidad de actualizar la Política de Gestión del Riesgo para alinearla con el marco normativo vigente y con los nuevos lineamientos institucionales en materia de transparencia, integridad y administración del riesgo. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua de la gestión institucional y el cumplimiento efectivo de los principios de transparencia y ética pública.



SC4135-1

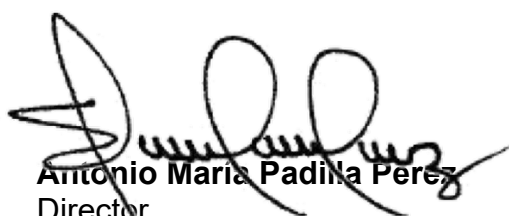


6. Procedimiento posterior

Con el fin de fortalecer la implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y atender las oportunidades de mejora identificadas en el presente informe, la dependencia responsable deberá:

- Formular las acciones de mejora correspondientes mediante el diligenciamiento del formato **GC-FO-019 – Plan de Manejo de Seguimientos**, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe.
- Implementar las acciones de mejora definidas, orientadas a fortalecer la estructura documental del Programa, la trazabilidad de las actividades programadas y la conservación de las evidencias que soportan su ejecución.
- Consolidar y mantener actualizados los soportes documentales que permitan demostrar el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de implementación del PTEP para la vigencia 2026.
- Presentar los avances y resultados obtenidos durante las actividades de seguimiento posterior que adelante la Oficina de Control Interno.
- En caso de evidenciarse incumplimiento en la formulación o ejecución de las acciones de mejora, la situación será puesta en conocimiento de la Gerencia General y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la adopción de las medidas administrativas que correspondan.

Atentamente.


Antonio María Padilla Pérez
 Director
 Dirección de Control Interno

Proyectó: Mónica Potes Viveros
 Revisado: Antonio María Padilla Pérez